

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 4485
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

16 SET. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 35 de fecha 09.09.2013, de la Dirección de Transito y Transporte Publico, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, a contar del **23 de SEPTIEMBRE del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con recargos en sus remuneraciones de acuerdo al horario que se indica.

| | |
|--------------------------------|-----------------------|
| Lunes 23 al Viernes 27.09.2013 | 17:30 a 21:000 horas. |
| Sábados 28.09.2013 | 09:00 a 20:00 horas |
| Lunes 30.09.2013 | 17:30 a 21:00 horas |

FUNCIONES :

- Proceso de Pago de Impuesto de Permisos de Circulación Transporte de Carga.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50%, a contar del **23 de SEPTIEMBRE 2013**, las que deberán ser pagadas con un recargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

| NOMBRES |
|-----------------------------|
| • LEONORA REYES MUÑOZ |
| • GLORIA TORRES ZAPATA |
| • MONICA JIMENEZ PALAVECINO |
| • ANGELICA LOBOS GODOY |
| • PATRICIA MOYA PINTO |

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



LCH.JMC.Mgsn.-.

